



## Secció IV. Procediments judicials

**JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****10881*****Execució de títols judicials 71/2016***

D/D<sup>a</sup> MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000071 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra la empresa SI J CASTAÑO TRIVIÑO, J TORRO LOPEZ Y CJ NACATO GUACHAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, **FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION**, frente a **SI J CASTAÑO TRIVIÑO, J TORRO LOPEZ Y CJ NACATO GUACHAL**, parte ejecutada por importe de 503,19 euros, incluidos los 300 euros fijados en la sentencia en concepto de costas en mérito a lo dispuesto en el artículo 66.3 de la LRJS y de 60 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SI J CASTAÑO TRIVIÑO, J TORRO LOPEZ Y CJ NACATO GUACHAL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

